



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.700,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Total presupuesto	94.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	3.050,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.800,00
7.	Transferencias de capital	57.000,00
	Total presupuesto	94.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, agrupada.
- B) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo Quemado, a 14 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
David Sebastián Castrillo